



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

3974

Nombramiento como personal laboral fijo, convocatoria de trabajador/a social del Ayuntamiento de Maó, del grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración Especial Técnica, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso

Mediante Decreto núm. 573, de fecha 1 de agosto de 2023, del Ayuntamiento de Maó, he dispuesto nombrar como personal laboral fijo a la persona aspirantes que ha superado el proceso de selección de la convocatoria de trabajador/a social del Ayuntamiento de Maó, del grupo A, subgrupo A2, de la escala de Administración Especial Técnica, vínculo jurídico laboral, por el procedimiento de concurso, y, conforme a las renunciaciones presentadas en el registro del Ayuntamiento de Maó:

COLL FANALS, CRISTINA

***0568**

Lo que hacemos público a efectos del artículo 62 del Texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y del artículo 25.2 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal nombrado deberá formalizar el contrato en el plazo de 3 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Maó (signat electrònicament: 23 de abril de 2024)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets